

Felipe de ascarraga maestro cantero Vecino de este Real valle
 de lenis. como mejor aya lugar en derecho = digo que en trece dias
 del mes de agosto de este presente año en pública subasta se
 remata la obra del hospital desta Villa de escoriaza en Joan de
 Aguiriano Vecino de este dho valle en nueve mill quinientos y
 cinquenta ducados con las condiciones y calidades contenidas
 en esta escriptura de Remate que paso por testimonios de matheo
 Lopez de espila escribano real que la presento y juro es cierta y
 verdadera = y el dho Joan de Aguiriano en diez y seis dias del
 dho mes de agosto me hizo translaçion con y benta del dho Re
 mate y me subrogo y transferio todo su derecho como ante
 asi bien por esta escriptura signada del dho escribano que
 tambien la presento con la misma solemnidad = y porque una
 de las condiciones Principales y que hade preceder a la crea
 cion del dho Remate y que yo aya de dar fianças bastante
 satisfacion del conçepto y ayuntamiento desta dha villa y
 cumpliendo con ella Presento ante Vm. la Santa nueva =
 Pido y supp^o a Vm. me la admita y admitida mande al dho
 ayuntamiento la ayan Por bastante y habida seme en que la
 dha obra y seme de facultad y permiso para obrar en ella me
 hindo oficiales y protesto que en el ynterin no me corra termino
 de los quatro años y en todo just^a y para ello V^a = entre va
 glorie / el =

V^o D^o Lopez de ualco

En escoriaza a 27 de set. de 1540. Los otros partes lo firmaron de escoriaza y munda a b...

Presente

Presencia a Deynte y siete de agosto de mill
y seys cientos y noventa y uno ante el señor Diego de
Aranguria y murua alcalde ordinario por el Rey
nro S. en la villa de Calatayud de la qual
via de matheo Lopez de espilla su vecino
nro señor vecino de este su valle de Calatayud
y testigo p. de la villa de Calatayud de la qual
presento la petición de matheo con las escripturas
que por ella se fieren con juramento que hizo
en forma. El dicho señor mando dar testad
dellas a los ynteressados testigos fran^{co} de castillo
y martin de cabala de este valle en fe de ello
Lo firme

Matheo de espilla

Presencia a trece dias mes y año suso dichos y el dicho
escriba notifique la dicha petición y prometa a
ello por el señor alcaide de aguiriano de
este valle en su persona en qual dize q. de la
tres lado testigos los de suso nombrados en fe de ello
Lo firme

Matheo de espilla



B. Lanza

